



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00962/2022

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AVC/DGGAJ/199/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, signado por el Subdirector de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, el Lic. Lenin Cortés Gaitán, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Silvia Esther Sánchez Barrios y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/4004/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Lenin Cortés Gaitán, Subdirector de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza.



| Actividad | Nombre del Servidor Público    | Cargo  | Rúbrica |
|-----------|--------------------------------|--|---------|
| Validó    | Mtro. Federico Martínez Torres | Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos |         |
| Revisó    | Lic Nayeli Olaiz Díaz          | Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo |         |
| Elaboró   | Lic. Luis Pablo Moreno León    | Administrativo Especializado L                                 |         |





Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2022.  
Oficio: AVC/DGGAJ/ 199 /2022.  
Asunto.- Punto de Acuerdo.

962

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZALEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000177.11/2022** de fecha 31 de mayo del presente año, mediante el cual remite el oficio **MDSPOPA/CSP/4004/2022**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México en el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 24 de mayo del año en curso, en el que se lee:

*“Primero.- se exhorta a la Secretaría de Gobierno, para que a través de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, se coordine a las dieciséis Alcaldías, todas de la Ciudad de México para que establezcan mesas de trabajo con las personas y grupos de personas trabajadoras del espacio público, así como con las organizaciones representantes de los comerciantes, para el diseño y aplicación de protocolos universales de actuación de las autoridades y de uso del espacio público, que sean de carácter universal, a fin de salvaguardar el derecho al trabajo digno.*

*Segundo.- por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno, para que a través de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, convoque a la representación de la Comisión de Derechos Humanos, todas de la Ciudad de México, para que se integre a las mesas de trabajo con las personas y grupos de personas trabajadoras del espacio público, así como con las organizaciones representantes de los comerciantes y las representaciones de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México.*

*Tercero.- por lo que exhorta a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana ambas del Gobierno de la Ciudad de México y a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en tanto no se establezcan los protocolos universales de actuación, se suspendan los operativos de retiro y decomisos de mercancías contra las personas y grupos de personas trabajadoras que ejercen el comercio en el espacio público. ...” (Sic.).*

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento en tiempo y forma a su solicitud, y conforme a lo establecido en el **ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES Y ATRIBUCIONES A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO-OPERATIVO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, DENOMINADAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES MORELOS, LOS ARENALES, MOCTEZUMA Y BALBUENA**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de octubre de dos mil veintiuno; y por instrucciones de la Lic. Evelyn Parra Álvarez Alcaldesa en Venustiano Carranza, me permito informarle lo siguiente:

1. Ésta Subdirección a mi cargo, a través del personal asignado a la Jefatura de Gobierno adscrita a ésta Subdirección programara mesas de trabajo presenciales y/o por medio de plataformas digitales convocando a líderes, representantes de asociaciones comerciales, ciudadanos que tienen como actividad económica el comercio informal en la vía pública dentro de esta demarcación y personal de ésta Alcaldía; con la finalidad de lograr el diseño y la debida aplicación



de protocolos universales para el uso del espacio público, atendiendo siempre a los derechos de los comerciantes, así como todo aquello que refiere a las obligaciones y responsabilidades de las autoridades para con la ciudadanía y estos trabajadores.

2. Se programaran mesas de trabajo presenciales y/o por medio de plataformas digitales convocando a la representación de la Comisión de Derechos Humanos, los comerciantes en general, los líderes, representantes de asociaciones comerciales, ciudadanos que tienen como actividad económica el comercio informal en la vía pública dentro de la demarcación y personal de ésta Alcaldía; con la finalidad de lograr el diseño, protocolo y su aplicación para el uso del espacio público, promoviendo el derecho al disfrute del espacio público, al libre tránsito, al trabajo digno, a la movilidad y a la seguridad ciudadana, privilegiando el diálogo permanente entre comerciantes y autoridades para lograr obtener acuerdos posibles.
3. Se ha instruido al personal asignado a la J.U.D. de Gobierno, adscrito a ésta Subdirección a mi cargo que en cumplimiento de sus actividades se continúen realizando los recorridos de supervisión necesarios en las zonas de comercio informal que se encuentran dentro de esta demarcación política procurando promoviendo, respetando y garantizando la protección de los derechos de los comerciantes, vecinos y población flotante que acude a estos centros de abasto.
4. De igual manera, en caso de proceder, se realicen únicamente retiros de mercancía por parte del comerciante y por sus propios medios, evitando realizar todo tipo de decomiso de mercancías contra las personas o grupos de personas trabajadoras que ejercen el comercio en el espacio público, en tanto no se establezcan los protocolos universales de actuación para el retiro y decomisos de mercancías contra personas que ejercen el comercio en vía pública.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. LENIN CORTÉS GAITÁN**  
**SUBDIRECTOR DE GOBIERNO Y**  
**ASUNTOS JURÍDICOS**

[subdirgobiernoyjuridicoarenales@vcarranza.cdmx.gob.mx](mailto:subdirgobiernoyjuridicoarenales@vcarranza.cdmx.gob.mx)

c.c.c.p. Mtra. Anayelli Guadalupe Jardón Ángel.- Directora Ejecutiva en la Coordinación Territorial Los Arenales. - Presente.

MT. 1654  
Reg. DGYAJ. 409  
LCG/mg